



En la imagen, los miembros del jurado, reunido ayer. De izquierda a derecha, Juan Antonio Campillo, José Antonio Franco, Carlos Egea, Raúl Colucho, Alberto Aguirre, José María Albarrach, Juan Hernández, Antonio García, Paloma Reverte, Vicente Llorca, Tomás Fuentes, Pedro García Balbrea, Javier Celdrán, Juan Manuel Núñez, Angel Merono, Pedro Escudé, Juan Montsal y Miguel Martínez. **www.laverdad.com**

AMEFMUR OTORGA EL PREMIO HERENTIA AL GRUPO FUENTES

Grupo Fuentes ha sido elegida la empresa familiar del año en la Región. Así lo decidió ayer el jurado del Premio Herentia, galardón que concede la Asociación Murciana de la Empresa Familiar (Amefmur) con el objetivo de reconocer la trayectoria de una compañía.

La condena al acusado de rociar con gasolina a su mujer divide a la Audiencia

El tribunal impone ocho años de cárcel a un vecino de Bullas, pero un juez sostiene que no existen pruebas suficientes

con esta pena y consideró que debía ser absuelto por ese delito.

Para la mayoría del tribunal, según se recoge en la sentencia, Jesús G.M. se movió con una intención homicida, y si no consiguió su propósito fue porque el mechero que utilizó no llegó a lanzar llama, solo chispazos. Así lo entienden el presidente del tribunal, José Luis García, y el ponente de la sentencia, Álvaro Castaño-Penalva. El tercer integrante del mismo, Augusto Morales, sin embargo, expone en un voto particular que está conforme con la condena impuesta al vecino de Bullas por un deli-

to de quebrantamiento de condena, pero no con la del delito de homicidio en grado de tentativa.

Señala la sentencia que los hechos ocurrieron hace ahora un año en la vivienda en la que la denunciante residía tras haberse producido la separación matrimonial. El procesado se presentó en la misma, haciéndose con una botella de gasolina que vertió sobre su exmujer.

Por el motivo apuntado, Jesús G.M. no logró prender fuego, consiguiendo un hijo del matrimonio llevarse al acusado del lugar, quedando la botella en un contenedor que estaba próximo a la vivienda.

La sentencia condena al acusado, por el delito de homicidio en grado de tentativa, a la pena de siete años y medio de prisión y al pago de una indemnización de 7.000 euros a la perjudicada. Además, se le imponen seis meses de prisión por un delito de quebrantamiento de condena, ya que tenía prohibido acercarse a la mujer por una condena anterior.

Un mechero en cuestión

El magistrado Morales, en su voto particular, comenta que en cuanto al primer delito, se ha vulnerado la presunción de inocencia, y comenta que el mechero en cuestión no fue aportado a las actuaciones y no existe y que los indicios tenidos en cuenta por sus compañeros no son suficientes para dictar una sentencia condenatoria. La única referencia a la existencia del mechero, dice, son las declaraciones de los guardias civiles que intervinieron en las actuaciones, que no fueron testigos directos de los hechos. El juez sostiene que, sobre esta cuestión en particular, se limitaron a declarar lo que la mujer les había dicho.

La Consejería rebajará el canon de ocupación de los puertos deportivos

EFE

CARTAGENA. El Gobierno regional promoverá a lo largo de los próximos meses una rebaja de los cánones de ocupación que actualmente se pagan en concesiones de puertos deportivos. Lo hará mediante una modificación legislativa de la Ley de Puertos.

El consejero de Fomento e Infraestructuras, Francisco Bernabé, explicó ayer que para acceder a esas reducciones económicas de puertos deportivos, los propietarios deberán de primar la realización de mejoras en las instalaciones portuarias y la promoción de regatas y actividades para el fomento de los deportes náuticos, vinculados al turismo. Bernabé llegó ayer a un acuerdo en ese sentido durante una reunión mantenida con el grupo de trabajo de actividades náuticas de la Mesa de la Náutica de la Región, que se celebró en el Palacio de Aguirre de Cartagena.

Marinas secas

Con esta reducción de los cánones el Ejecutivo pretende reactivar la actividad económica y beneficiar la práctica de los deportes náuticos y de la promoción del turismo en la comunidad. Bernabé destacó también la importancia de impulsar el desarrollo de las marinas secas en los puertos deportivos, ya que esas instalaciones contribuyen al almacenaje y custodia de las embarcaciones en tierra y pueden llevar consigo los servicios necesarios para llevar a cabo las operaciones de limpieza, mantenimiento y conservación de los barcos.

Además, consideró que estas son un elemento estratégico para eliminar el problema de los fondos ilegales en el entorno del Mar Menor.

Pequeños Gourmets

GRANDES MOMENTOS

Consigue con LA VERDAD divertidos y exclusivos utensilios de cocina para niños con los que hacer masa para pizza, galletas, bizcochos o cualquier receta que desarrolle su imaginación. ¡Mientras se divierten y pasan un gran día!

4ª Entrega
SÁB 31

Solo **3'95 euros**

Espátula de silicona
con
LA VERDAD

